



**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
PARA EL ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AIRE URBANO DE ELCHE**

En Elche, a 18 de noviembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el EXCMO. AJUNTAMENT D'ELX, con C.I.F. P-0306500-J, y en su nombre y representación DÑA. Esther Díez Valero, Teniente Alcalde Concejala de Medio Ambiente del Ajuntament d'Elx, asistido por el Secretario General, D. Antonio Izquierdo Garay, y encontrándose facultado para este acto por sus atribuciones de representación municipal, inherentes a su cargo, y expresamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2019.

De otra parte, El Sr. Domingo Luis Orozco Beltrán, Vicerrector de Investigación de la **UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ** de Elche, cuya dirección es Avenida de la Universidad s/n. Edificio Rectorado y Consejo Social, 03202 Elche (Alicante), en adelante referida como "**UMH**", que actúa en nombre e interés de ella de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Rectoral 1145/19, de 4 de junio de 2019, DOGV núm. 8569, de 13 de junio de 2019, ampliada por Resolución Rectoral 2038/19, de 12 de septiembre de 2019, DOGV núm. 8647, de 2 de octubre de 2019.

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 31 de julio de 2018 se firmó un Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Elche y la Universidad Miguel Hernández de Elche para el estudio de la calidad del aire urbano de Elche.

Segundo.- Que en la cláusula sexta de dicho convenio, las partes firmantes acordaron la vigencia anual del mismo con la posibilidad de ser prorrogado por anualidades con carácter expreso y hasta un máximo de tres años.

Tercero.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho Convenio, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo.

En consecuencia, a fin de dar continuidad a las labores de estudio de la calidad del aire urbano de Elche, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración y acordar la prórroga del convenio suscrito, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes firmantes acuerdan prorrogar por un periodo anual del Convenio suscrito con fecha 31 de julio de 2018, sobre el estudio de la calidad del aire urbano de Elche. En consecuencia, los efectos de la presente Adenda, se extenderán desde el día 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020.



SEGUNDA. - A fin de contribuir a las expensas económicas asumidas para el desarrollo del estudio de la calidad del aire urbano de Elche la UMH se compromete a aportar la cantidad de 10.000 € (diez mil euros). El Ayuntamiento de Elche, por su parte, aportará a la UMH, en forma de colaboración económica, la cantidad de 7.000 € (siete mil euros) anuales de la partida presupuestaria 885/20/19 CONVENIO UMH ESTUDIO CALIDAD DEL AIRE, a abonar mediante la correspondiente transferencia bancaria a favor de la UMH de Elche contra entrega de memoria anual de los trabajos y actividades desarrolladas en el marco del presente convenio.

TERCERA.- Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones contempladas en el Convenio de Colaboración suscrito, dirigidas al estudio de la calidad del aire urbano, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

CUARTA.- Las obligaciones asumidas por las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción de la presente prórroga, todo ello sin perjuicio de poder ser acordada, previamente a la finalización de la misma, una nueva prórroga anual.

QUINTA.- La UMH deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Elche, con la firma del presente documento, a recabar dicha información a los organismos correspondientes, según lo recogido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en prueba de conformidad firman la presente adenda del Convenio de Colaboración, por duplicado, en la fecha y lugar indicados.

POR EL EXCELENTÍSIMO
AJUNTAMENT D'ELX

Sra. Dña. Esther Díez Valero
Teniente Alcalde

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Sr. D. Domingo Orozco Beltrán
Vicerrector de Investigación

Sr. D. Antonio Izquierdo Garay
Secretario General